



**ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY DEL 3 DE FEBRERO DEL 2024**

En la ciudad de Lima, a los 3 días del mes de FEBRERO de 2024, siendo las 9:00am, se reúne virtualmente a través de la plataforma Zoom, la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY**, participando de la sesión cuatro miembros de la misma. Esta sesión fue convocada previamente por el presidente de la junta directiva por correo electrónico enviado el domingo 01 de FEBRERO. Firman el Registro de Asistencia a la sesión, los siguientes:

**I. RELACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ASISTENTES:**

1. Presidente - Daniel Cino Barreda con DNI N° 41821099
2. Vicepresidente - Clifford Watson Fernandez con DNI N° 70005771
3. Vocal – Augusto Sotomayor Gonzales-Otoya con DNI N° 45099742
4. Vocal – Jorge Ugaz Poblete con DNI N° 42501205

En adición, participó de la sesión la señorita Ximena Choy, en su rol de Gerenta General de la Federación Peruana de Rugby y la señorita Flavia Connearn como invitada.

**II. INSTALACION Y PUNTOS DE LA AGENDA**

Se da por iniciada la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY**, presidida por el Sr. **Daniel Cino Barreda**, identificado con D.N.I. N° 41821099 y actúa como secretario el Sr. Clifford Watson Fernandez, identificado con D.N.I. N° 70005771.

Al contarse con el quorum necesario para sesionar de acuerdo al artículo 38 del estatuto de la Federación Peruana de Rugby se declaró la sesión válidamente instalada y, en primer lugar, se revisó la agenda de la sesión incluida en la convocatoria a la misma, la cual establecía los siguientes puntos:

1. Aprobar a los integrantes de la Comisión de Arbitraje
2. Revisar el estado de certificación del campo
3. Aprobar los costos de acreditación y transferencias para el 2024
4. Aprobar la postulación a ser sede del sevens SAR 2024

**III. ACUERDOS ADOPTADOS**

1. Con relación al punto 1 de la agenda, el señor Daniel Cino explicó que luego de conversar en las últimas semanas con varias personas vinculadas a la comisión de arbitraje, y habiendo aceptado previamente la renuncia del presidente y vicepresidente de la mencionada comisión, propuso al señor Diego Enrique Saravia Razuri con DNI 10791258 para asumir la presidencia de la comisión de arbitraje. En adición propuso al señor Gerson Adan Perez Castillo con CE 004309067 y a la señorita María de los Ángeles Ferreyra Ventura con DNI 46544177.



Luego de lo revisado y una breve deliberación, se acordó unánimemente aprobar la propuesta, quedando la comisión de arbitraje integrada desde la fecha, de la siguiente manera:

Presidente:

- Señor Diego Enrique Saravia Razuri con DNI 10791258.

Vicepresidente:

- Señor Gerson Adan Perez Castillo con CE 004309067.

Vocal

- Señorita María de los Ángeles Ferreyra Ventura con DNI 46544177.

Asimismo, se solicitó a la señorita Ximena Choy concretar una reunión de coordinación con la nueva comisión, y comunicar a los clubes su instalación.

2. Con relación al punto 2 de la agenda, el señor Daniel Cino explicó que Legado había avanzado con el proceso de compra de caucho y el mantenimiento de los campos, y según la información recibido todo esto debería completarse en febrero. Posterior a estos trabajos de mantenimiento, debería venir la acreditadora internacional que ya cuenta con una Orden de Servicios con Legado, para formalmente evaluar los campos, y de corresponder, emitir la certificación correspondiente.

3. Con relación al punto 3 de la agenda, la señorita Ximena Choy expresó la necesidad de revisar las tarifas de acreditación anual por jugador y de transferencias nacionales e internacionales, haciendo hincapié en que estas no habían sido actualizadas hace varios años. Luego de una deliberación entre todos los presentes, donde se revisó la importancia de estimular la formalización de los menores y de los clubes de regiones, se acordó unánimemente establecer el siguiente tarifario para el 2024:

- Acreditación para jugador adulto – **S/35.00**
- Acreditación para jugador M18 (nacidos en el 2006 o después) – **S/20.00**
- Acreditación jugador M14 (nacidos en el 2014 o después) – **S/10.00**
- Acreditaciones para regiones – 50% de los costos establecidos para Lima.



En relación a los costos de transferencias de jugadores entre instituciones locales, y entre instituciones locales y extranjeras, se revisó la importancia de desincentivar las transferencias frecuentes, así como las de corto plazo, estableciendo así las siguientes nuevas tasas:

- Transferencia entre instituciones nacionales – **S/350.00**

En el caso de las transferencias internacionales se vio conveniente establecer una ventana de transferencias regulares, y una de transferencias excepcionales, siendo estas ventanas las siguientes:

Ventanas de transferencias regulares:

- 1ro de enero al 30 de abril
- 15 de julio al 15 de agosto

Las tasas aprobadas para las transferencias internacionales son las siguientes

- Transferencia en ventana regular – S/350.00
- Transferencia en fechas excepcionales (fuera de las ventanas regulares) – S/700.00

Las tarifas aprobadas entran en vigencia el 4 de febrero, y se mantendrán hasta que se apruebe un próximo cambio.

Asimismo, se solicitó a la señorita Ximena Choy concretar una reunión de coordinación con la nueva comisión, y comunicar a los clubes su instalación.

4. En relación al punto 4 de la agenda, la señorita Ximena Choy explicó que SAR había propuesto a Perú ser sede del Campeonato Sudamericano de 7s Masculino y Femenino 2024, el torneo más importante de la modalidad en la región. El torneo esta inicialmente programado para la segunda 15na de noviembre y el presupuesto destinado al mismo saldría de las subvenciones del Instituto Peruano del Deporte.

Considerando el potencial impacto de este evento para la difusión del rugby en el Perú, y el programa de competencias de los seleccionados nacionales, así como la revisión de los fondos programados para cubrirlo, luego de una breve deliberación se aprobó unánimemente postular a ser sede del mismo.



**FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY**

**T:** +51 01 312 8636

**W:** [www.peru.rugby](http://www.peru.rugby)

#### **IV. FINALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA**

Siendo las 10:30 horas del mismo día, el presidente dio por culminada esta Sesión. A continuación, se da lectura al Acta, siendo sometido a consideración de los presentes su contenido, es aprobada por unanimidad en fe de lo cual suscriben todos los miembros presentes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby.

**Daniel Cino Barreda**  
DNI 41821099  
Presidente FPR

**Clifford Watson Fernandez**  
DNI 70005771  
Vicepresidente FPR

**Augusto Sotomayor Gonzales-Otoya**  
DNI 45099742  
Vocal FPR

**Jorge Ugaz Poblete**  
DNI 42501205  
Vocal